



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 3/2020



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/01/2020 18:16:55
f054a6d3895f672f92b908532ffa4ab6



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

VISTO:

El Expediente TEA –A-01-00024721-4/2019, las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, la Resolución OAYF N° 442/19, la Resolución FG N° 04/20 y la Actuación Interna N° 30-00057086 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Coordinación de Contrataciones, del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, invitó al Ministerio Público de la C.A.B.A. a participar en el procedimiento tendiente a lograr la provisión e instalación de componentes para el sistema de detección y extinción de incendios por medio de agente limpio FM200 para el edificio sito en Hipólito Yrigoyen N° 932 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias de este Ministerio, trámite seguido por el Expediente TEA –A-01-00024721-4/2019 del citado Consejo.

Que al efecto, envió la invitación a cotizar y el criterio de afectación presupuestaria elaborados para la presente.

Que oportunamente, se informó al señor Director de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la contratación de mallas y se remitió el correspondiente informe de previsión del gasto elaborado mediante Nota DPyGP N° 2306/19.

Que posteriormente, mediante la Resolución OAYF N° 442/19, el Consejo de la Magistratura aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa

N° 47/19, adjudicándose a la firma CENTRY S.A. el servicio pretendido, perfeccionándose la contratación mediante la suscripción de la Orden de Compra N° 1.367.

Que considerando los montos finalmente informados en el cuadro de afectación presupuestaria definitiva, el monto de participación correspondiente al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de pesos dieciocho mil ciento cincuenta y dos con 42/100 (\$18.152,42) IVA incluido.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la Contratación Directa N° 47/19 que tramita por el Expediente TEA –A-01-00024721-4/2019 tendiente a lograr la provisión e instalación de componentes para el sistema de detección y extinción de incendios por medio de agente limpio FM200 para el edificio sito en Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias de este Ministerio por la suma de pesos dieciocho mil ciento cincuenta y dos con 42/100 (\$18.152,42) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1029/19, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 6.281, la Resolución FG N° 4/20 y la Resolución CCAMP N° 53/15,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Contratación Directa N° 47/19, Resolución OAyF-CM N° 442/19, cuyo objeto es la provisión e instalación de componentes para el sistema de detección y extinción de incendios por medio de agente limpio FM200 para el edificio sito en Hipólito Yrigoyen N° 932 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias de este Ministerio por la suma de pesos dieciocho mil ciento cincuenta y dos con 42/100 (\$18.152,42) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.